



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

Resolución 1421/2025

RESOL-2025-1421-APN-SCYM

Ciudad de Buenos Aires, 04/06/2025

VISTO el EX-2025-57758810- -APN-DGRRHH#SCYM, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus complementarios y modificatorios, los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985 y 520 del 12 de junio de 2024 y la Resolución de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1079 del 11 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita la renuncia, a partir del 01 de junio de 2025, de la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.681.758) en el cargo de Coordinadora de Contenidos de Activos Digitales de la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación.

Que mediante el Resolución N° 1079/25 se designó a partir del 01 de febrero de 2025 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.681.758) en el cargo de Coordinadora de Contenidos de Activos Digitales de la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación, Nivel B - Grado 0 Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la funcionaria mencionada presentó su renuncia a dicho cargo mediante ME-2025-54201530-APNCMEYGD# SCYM.

Que las áreas técnicas competentes informaron que la causante no presenta cargos pendientes de rendición patrimonial ni registra deudas.

Que la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete

Que en consecuencia y, no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.



Que resulta necesario se instruya a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en relación al pago de la liquidación final correspondiente a la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.681.758).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aceptada, a partir del 01 de junio de 2025, la renuncia presentada por la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.681.758) en el cargo de Coordinadora de Contenidos de Activos Digitales de la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Subsecretaría Vocería y Comunicación de Gobierno de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a realizar el correspondiente pago de la liquidación final correspondiente a la Sra. Macarena Jimena RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.681.758).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Manuel Adorni

e. 09/06/2025 N° 39184/25 v. 09/06/2025

Fecha de publicación 09/06/2025

